

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
PERMISO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUAL			
DESCRIPCIÓN			
<p>Es el trámite previsto en diversas disposiciones legales, mediante el cual la Administración Pública Municipal a través de su Organismo Operador del Servicio de Agua Potable y Saneamiento, valida y verifica las condiciones de las descargas de agua residual de los giros industriales, comerciales y de servicios, para que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acuerdo delegatorio de facultades número OAP-INST-2019-008, de la Sesión de Instalación del H. Consejo Directivo del O.A.P.A.S. Naucalpan, Administración 2019-2021, de fecha once de enero de dos mil diecinueve. 2. Gaceta Municipal año 1 especial número 14 de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve. 3. Artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. 5. Artículos 44 fracción XI, 51 párrafo segundo, 78, 80, 82, 90, 96 y 98 fracción IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 6. Artículos 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. 7. Artículos 1, 16 fracciones XXIII y XXVI, 127, 128, 129, 143, 144, 145 y 146 del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan de Juárez. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso de Descarga de Agua Residual	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	31/Diciembre/2020
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	X
	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Usuarios no domésticos, toda industria, servicios y comercios		

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Escrito libre, dirigido al C. Ricardo Gudiño Morales Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2020, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) y fuente de abastecimiento de agua potable, correo electrónico y números telefónicos de las personas autorizadas para realizar el trámite, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.	SI	1	<p>Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite.</p>
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	SI	1	
3. Licencia de Funcionamiento del año anterior obtenido.	SI	1	
4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta Constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial).	SI	1	

resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.			
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2019 o último obtenido.	SI	1	
6. Comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	SI	1	
7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa:			
a. Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso).	SI	1	
b. Diámetro de cada una de las descargas.			
c. Origen de la(s) descarga(s).			
d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal.			
e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado.			
8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.	SI	1	
9. Listado de materias primas (en caso de que aplique).			
10. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	SI	1	
	SI	1	
11. Análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la(s) descarga(s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). En el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.	SI	1	
12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.	SI	1	
13. Pago de aprovechamiento por la validación y verificación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente en su negociación).	SI	1	

--	--	--

PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO O LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Escrito libre, dirigido al C. Ricardo Gudiño Morales Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2020, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) y fuente de abastecimiento de agua potable, correo electrónico y números telefónicos de las personas autorizadas para realizar el trámite, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite.
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	SI	1	
3. Licencia de Funcionamiento del año anterior obtenido.	SI	1	
4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta Constitutiva de la empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial), resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	SI	1	
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2019 o último obtenido.	SI	1	
6. Comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	SI	1	
7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa: <ul style="list-style-type: none"> a. Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso). b. Diámetro de cada una de las descargas. c. Origen de la(s) descarga(s). d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. 	SI	1	




e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado.			
8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.	SI	1	
9. Listado de materias primas (en caso de que aplique).	SI	1	
10. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	SI	1	
11. Análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la(s) descarga(s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). En el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.	SI	1	
12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.	SI	1	
13. Pago de aprovechamiento por la validación y verificación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente en su negociación).	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Escrito libre, dirigido al C. Ricardo Gudiño Morales Director General del O.A.P.A.S. en el cual solicita la emisión de su Permiso de Descarga por el periodo 2020, es importante incluir el diámetro del (los) tubo (s) de albañal de descarga (s) y fuente de abastecimiento de agua potable, correo electrónico y números telefónicos de las personas autorizadas para realizar el trámite, documentación que se presentará en Oficialía de Partes Común.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, certeza jurídica y celeridad al trámite.
2. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).	SI	1	
3. Licencia de Funcionamiento del año anterior obtenido.			
4. Documento que acredite la personalidad jurídica de la persona que solicita el trámite (Acta Constitutiva de la	SI	1	

<p>empresa y/o Poder notarial del representante legal, anexando copia simple de su identificación oficial), resaltar con marcador el nombre del representante legal y su poder en el documento presentado. En caso de no acudir el representante legal, entregar carta poder y copia simple de la identificación oficial de la persona que realiza el trámite.</p>			
5. Permiso de Descarga de Agua Residual 2019 o último obtenido.	SI	1	
6. Comprobante de pago de agua potable y/o residual tratada del último bimestre, en caso de abastecerse por medio de pipas se le requieren los últimos 5 recibos de pago. Título de concesión y/o resolución si cuenta con pozo propio.	SI	1	
7. Plano hidráulico-sanitario y/o croquis, indicando de manera precisa: <ul style="list-style-type: none"> a. Número total de descargas (pluvial, servicios y proceso). b. Diámetro de cada una de las descargas. c. Origen de la(s) descarga(s). d. Ubicación y calle en la que se conecta al drenaje municipal. e. Punto de muestreo del laboratorio acreditado. 	SI	1	
8. Diagrama de flujo del proceso de producción y/o descripción detallada de la actividad que realiza la negociación. Indicar de manera precisa dónde se utiliza el agua y dónde se genera el agua residual.	SI	1	
9. Listado de materias primas (en caso de que aplique).			
10. Listado de maquinaria y equipo (en caso de que aplique). Indicar capacidades y volúmenes.	SI	1	
	SI	1	
11. Análisis fisicoquímico bacteriológico reciente, con una antigüedad no mayor a 90 días de haberse realizado, conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, por cada una de la(s) descarga(s) de agua residual con la (s) que cuenta, realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA). En el caso de que aplique. Entregar resultados y hojas de campo en original.	SI	1	
12. Ingresar Diagrama de flujo con especificaciones técnicas del sistema de tratamiento de agua residual, en caso de que aplique.	SI	1	
13. Pago de aprovechamiento por la validación y verificación de condiciones de descarga de agua residual para usuarios no domésticos una vez que sea proporcionada la orden de ingreso	SI	1	




en respuesta a su solicitud (por cada una de las descargas con las que cuente en su negociación)									
DURACIÓN DEL TRÁMITE	15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles				
COSTO	I. Por concepto de Permiso de Descarga o prórroga del mismo, a los usuarios distintos al doméstico:								
	DIÁMETRO DE LA DESCARGA EN CENTÍMETROS		NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE		FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo con las tarifas publicadas en la Gaceta especial Municipal año 1 número 14 de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve. Acuerdo número OAP-06-O-2019-062.			
	15 o menos		15.8147						
	20		22.3881						
	30		28.9616						
	40		35.5350						
	50		42.1085						
Más de 50.01		48.6820							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las Subgerencias de Comercialización del Organismo								
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El Permisionario deberá contar con lo siguiente: Acreditar la documentación requerida para el trámite de permiso nuevo, actualización o prórroga. Presentar la documentación adicional solicitada por éste Organismo, en respuesta a su solicitud. Se sujeta al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
ORGANISMO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.).				Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Ricardo Gudiño Morales					
DOMICILIO	CALLE	Av. San Luis Tlatilco			No. INT. Y EXT.	19	
COLONIA	Parque Industrial Naucalpan			MUNICIPIO	Naucalpan Edo Mex.		
C.P.	53489	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN			Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
55	53711900		N/A	N/A		N/A	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Subgerencia de Efluentes y Calidad del Agua
----------------	---

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Martha Patricia Montero López			
DOMICILIO	CALLE	Baden Powell		No. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Santa Cruz Acatlán		MUNICIPIO	Naucalpan Edo Mex	
C.P.	53150	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 Hors.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
55	53738810	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES		N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Por qué está dirigido exclusivamente a Usuarios No Domésticos?
RESPUESTA	La ley del Agua del Estado de México y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, regulan el Permiso de Descarga únicamente para Usuarios No Domésticos, en los procesos industriales y comerciales la cantidad y naturaleza de los vertidos y descargas es muy variada, dependiendo del tipo de industria. La gestión de su consumo de agua y el grado de tratamiento que las aguas residuales reciben antes de su descarga, pudiendo afectar a los sistemas de alcantarillado y drenaje, así como los cuerpos receptores donde se descarga el agua residual.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Dónde debo ingresar los requisitos para el trámite del Permiso de Descarga?
RESPUESTA	En la Unidad de Oficialía de Partes Común del O.A.P.A.S. (Oficinas Centrales) ubicada en Av. San Luis Tlatilco No. 19, Fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53489 en un horario de 9:00 horas a las 18:00 horas, Teléfonos: 55-5371-1900 ext. 2957 y 55-2629-5750.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Quién debe realizar el trámite del Permiso de Descarga?
RESPUESTA	Los Usuarios No domésticos, es decir personas físicas o jurídicas colectivas (morales), que realicen actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORO	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 <hr/> ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	 <hr/> LIC. RICARDO GUDINO MORALES DIRECTOR GENERAL	24/Enero/2020